



R-DNAT-2023-0210
SALTA, 6 de marzo de 2023
EXPEDIENTE N° 11.342/2019 C. I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la resolución CS N° 226/22, mediante la cual el Consejo Superior autoriza el llamado a concurso público para la provisión de un (1) cargo regular de **PROFESOR ASOCIADO** con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **ZOOLOGÍA** de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Biología que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 430/21, convalidada por Resolución CS N° 85/21, se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias – **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES**- en virtud de la Pandemia por COVID-19, supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga.

Que también se aprueba el **PROTOCOLO DISPO** para la **PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES** en el marco de la pandemia COVID-19.

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, en conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter regular el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias y CS N° 85/21:

SEDE CENTRAL
ESCUELA DE BIOLOGÍA
CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN DE ESTUDIOS: 2013
ASIGNATURA: ZOOLOGÍA
UN (1) CARGO DE PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA



R-DNAT-2023-0210
SALTA, 6 de marzo de 2023
EXPEDIENTE N° 11.342/2019 C. I y II

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura, motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el siguiente cronograma:

- Período de Publicidad: Del 20 marzo al 19 de abril de 2023 cartelera y página de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: jueves 20 de abril de 2023 horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: viernes 5 de mayo de 2023 a horas 13:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º.- Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS N° 226/22 y Resolución R-CDNAT-2021-261, a saber:

TITULARES:

Dra. ROSA DEL VALLE VERA MESONES
Dr. EDUARDO DOMINGUEZ
Dr. FERNANDO JOSÉ LOBO GAVIOLA

SUPLENTE:

Dr. JOSÉ ANTONIO CORRONCA
Dra. VIRGINIA HAYDÉE MARTINEZ
Dra. LILIANA BEATRIZ SALAS
Dra. ESTELA CELIA LOPRETTO
Dr. VÍCTOR HUGO ZARACHO
Dr. ALEJANDRO RAÚL GIRAUDO
Dra. MARÍA DE LOS ÁNGELES BISTONI

VEEDORES:

Estamento de Profesores:

Dr. JUAN MANUEL DÍAZ GÓMEZ
Dra. OLGA GLADYS MARTINEZ



R-DNAT-2023-0210
SALTA, 6 de marzo de 2023
EXPEDIENTE N° 11.342/2019 C. I y II

Estamento de Auxiliares de la Docencia:

Dr. ROBERTO OMAR SÁNCHEZ
Lic. INÉS LÓPEZ QUIROGA
Dra. MÓNICA CARINA SOLIZ

Estamento de Estudiantes:

Srta. GUADALUPE PAZ CORONEL
Srta. ANDREA AGUIRRE

Estamento de Graduados:

Dr. FELIPE ALONSO
Dr. FRANCISCO JAVIER GOLBERG

ARTÍCULO 5°.- Indicar que la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante por renuncia de la Dra. Rosa del valle Vera Mesones (Resolución CS N° 213/19), cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/21 (prorrogada por Resolución CS N° 145/22).

ARTÍCULO 6°.- Señalar que las inscripciones sólo se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" -Avda. Bolivia N° 5150 -C:P: 4.400- Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3° de la presente y el horario de 09:00 a 13:00, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de profesores regulares en el marco del COVID-19, fijado por Resolución Rectoral N° 430/21 - Anexo II , convalidada por Resolución CS N° 85/21.

ARTÍCULO 7°.- Mencionar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la pagina web de la Facultad.
2. Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.
3. Curriculum Vitae (4 copias impresas).
4. Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10 y 12 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.
5. Un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital el Curriculum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4 (Resolución Rectoral N° 430/21 -Anexo I- Artículo 5, convalidada por Resolución CS N° 85/21.

ARTÍCULO 8°.- Resaltar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, exigiéndose -en todos los casos- la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.-

ARTÍCULO 9°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en las convocatorias de un llamado a



R-DNAT-2023-0210
SALTA, 6 de marzo de 2023
EXPEDIENTE N° 11.342/2019 C. I y II

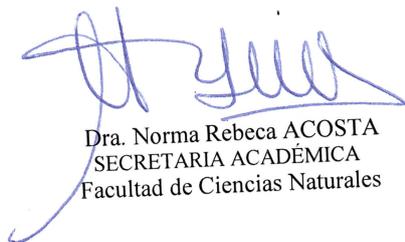
concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el cumple setenta (70) años de edad.

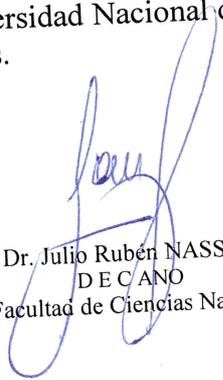
ARTÍCULO 10°.- Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad. Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205) y Resoluciones CS Nros. 174/18, 156/13 y 157/13).

ARTÍCULO 11°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica y/o Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 12°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Biología, cátedra, Mg. Lucía Beatriz Nieva, difúndase por cartelera y página web de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales